**MUNICIPALIDAD DE 3 MAYO**
**CAAZAPA – PARAGUAY**
Correo: muni3demayo-czpa@hotmail.com
CEL: 0981807113 / 0983231966

# Contrato N° 13/2013

Entre la Municipalidad de 3 de Mayo, domiciliada en la ciudad de 3 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Prof. Humberto Alcides Maidana, con Cédula de Identidad N° 3.029.031, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ESTACION DE SERVICIOS GASUR, domiciliada en la COMPAÑÍA YATAYTY – A 40 MTS DEL SOSTEN N° 136, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora LIDA FILOMENA CHAVEZ DE PAIVA, con Cédula de Identidad N° 1.755.278, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

Adquisición de Combustibles y Lubricantes.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2013 | 2 | 2 | 6 | - | 360 | 30 | 011 | 06 | 191.980.000 |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 260.756

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 01, convocado por la Municipalidad de 3 de Mayo, de conformidad a la Resolución N° 104/2013

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°133/2013

MUNICIPALIDAD 3 DE MAYO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD 3 DE MAYO 19-IV-2012 INTENDENCIA

Prof. Humberto Maidana G.
Intendente Municipal
3 de Mayo - Czpa.

Lida Filomena Chávez de Paiva.

**MUNICIPALIDAD DE 3 MAYO**
**CAAZAPA – PARAGUAY**
Correo: muni3demayo-czpa@hotmail.com
CEL: 0981807113 / 0983231966

**Planilla de Precios**

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Item | Código Catalogo | Descripción del Bien | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido si correspondiese | Precio Total (IVA incluido si correspondiese) |
| 1 | 15101505-999 | Gasoil | Gasur | Paraguaya | Litros | **Boca de expendio** | 33.100 | 5800 | 191.980.000 |
| | | | | | | | | Precio Total | **191.980.000** |

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 191.980.000 Gs. Ciento noventa un millones novecientos ochenta mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la suscripción del contrato y por el término de 6 (seis) meses.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de la Dependencia Beneficiada

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MUNICIPALIDAD 3 DE MAYO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD 3 DE MAYO 19-IV-2012 INTENDENCIA

Prof. Humberto Maidana G.
Intendente Municipal
3 de Mayo - Czpa

**MUNICIPALIDAD DE 3 MAYO**
**CAAZAPA – PARAGUAY**
Correo: muni3demayo-czpa@hotmail.com
CEL: 0981807113 / 0983231966

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de 3 de Mayo República del Paraguay a los ocho días del mes de julio del año 2013.

MUNICIPALIDAD 3 DE MAYO SECRETARIA GENERAL

Saturnino Tandi Martínez
Secretario Intendencia Mpal.

MUNICIPALIDAD 3 DE MAYO 18-IV-2012 INTENDENCIA

Humberto Alcides Maidana G.
Intendente Municipal

Lida Filomena Chavez de Paiva
Proveedor